

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo. La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas. El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” en el ítem 3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. Las metas de Producto al 2023 son las siguientes: - Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. - Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.	



De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera



	que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.								
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN									
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Clase</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Servicios de personal temporal							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”								
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA									
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales: - Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. - Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. - Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales - Pagar los impuestos a que haya lugar. - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. - Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.								

	17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la Prestación de Servicios Profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es de TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 308.904.359) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>3-4102045-2.3.2.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>08- SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL</td><td>ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion</td><td>\$ 308.904.359</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 308.904.359</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo Fuente	Valor	1	3-4102045-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	08- SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 308.904.359	TOTAL					\$ 308.904.359
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo Fuente	Valor														
1	3-4102045-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	08- SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 308.904.359														
TOTAL					\$ 308.904.359														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202202420</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 1.616.353.075,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr></table>	Número:	202202420	Valor:	\$ 1.616.353.075,00	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.												
Número:	202202420																		
Valor:	\$ 1.616.353.075,00																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.																		

3.5.3 Forma de Pago del Contrato		Ver Cuadro Anexo.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes.		
.		
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo



	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA	
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social	
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.	



Prestación de Servicios profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor	Clausula de Tiquetes
1	Titulo de Pregrado en Negocios Internacionales Experiencia Minima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa Primera Infancia. 3. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 8.448.002	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOS PESOS M/L (\$ 2.814.002), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L (\$ 2.817.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L (\$ 2.817.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
2	Titulo de Pregrado en Administración de Empresas Experiencia Minima de 7 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la planificación de visitas realizadas a cada una de las sedes que presta atención integral a la primera infancia. 2. Brindar acompañamiento en las capacitaciones realizadas en temas de seguridad y salud en el trabajo para el talento humano que presta atención a los beneficiarios del programa de primera infancia. 3. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 4. Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 11.287.265	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 3.761.265), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 3.763.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 3.763.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
3	Titulo de Pregrado en Comunicación Social Experiencia Minima de 8 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar la elaboración mensual del Plan de Comunicaciones Internas. 2. Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. 3. Apoyar el diseño y apoyo de entrevistas 4. Apoyar la creación de perfiles audiovisuales y edición de contenidos 5. Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 13.239.105	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$ 4.411.105), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$ 4.414.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$ 4.414.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

4	Titulo de Pregrado en Nutricionista Dietista Experiencia Minima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 3. Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición y orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. 6. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 13.794.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
5	Titulo de Pregrado en Nutricionista Dietista Experiencia Minima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1.Apoyar en el seguimiento de entrega del avn de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados a la atención integral de la primera infancia, en la secretaria distrital de gestión social. 2. Brindar acompañamiento en la ejecución de informes de gestión de los puntos de copio y sus unidades de servicio, supervisando los resultados, avances y novedades presentada 3. Asesorar a los puntos de acopio del programa de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten novedades del avn. 4. apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de bienestarina. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar eventos con el avn en el programa de primera infancia. 6. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de recibo, almacenamiento custodia y entrega del avn para preparar en servicio y entrega a casa. 7. Apoyar a los puntos primarios en el diseño de actividades orientadas a promover el buen uso y manejo del avn.	\$ 13.794.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
6	Titulo de Pregrado en Nutricionista Dietista Experiencia Minima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 3. Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición y orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. 6. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 13.794.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

7	Título de Pregrado en Nutricionista Dietista Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 3. Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición y orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. 6. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 13.794.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
8	Título de Pregrado en Nutricionista Dietista Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 3. Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición y orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. 6. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 13.794.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
9	Título de Pregrado en Nutricionista Dietista Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 3. Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición y orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. 6. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 13.794.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.598.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

10	Titulo de Pregrado en Administración de Empresas Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. 3. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 4. Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. 5. Apoyar la revisión de documentos administrativos en el Programa Primera Infancia. 6. Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 7. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 14.630.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 4.876.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 4.877.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 4.877.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
11	Titulo en Diseño Grafico Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar la creación de contenido gráfico que se publicará en las redes de comunicación del programa de primera infancia. 2. Implementar estrategias que faciliten el proceso de difusión informativa a los beneficiarios del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 3. Apoyar la producción de contenido visual en las actividades desarrolladas por el programa de primera infancia. 4. Apoyar la edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. 5. Apoyar el cubrimiento fotográfico de eventos y actividades desarrollados por el Programa Primera Infancia. 6. Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. 7. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 14.630.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 4.876.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 4.877.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 4.877.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
12	Titulo de Pregrado en Administración de Empresas Experiencia Mínima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 3. Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 6. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa. 7. Apoyar la revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales. 8. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 15.770.861	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 5.256.861), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 5.257.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 5.257.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

13	Titulo de Licenciatura didáctica y dificultades del aprendizaje Experiencia Minima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar al programa de primera infancia en el área de pedagogía , asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del programa. 2. Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area pedagogica. 5. Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Elaborar planes de acción en pedagogia, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 7. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS. 8. Apoyar la gestión documental del programa. 9. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$	16.720.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 5.572.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 5.574.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 5.574.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	Clausula de Tiquetes: h) Tal como consta en la CIRCULAR N:003 del 07 de febrero de 2021, en el evento de que en el desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA requiera desplazarse a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO le suministrará los tiquetes aéreos, teniendo en cuenta que el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje.
14	Titulo de Pregrado en Administración de Empresas Experiencia Minima de 13 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 5. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. 6. Apoyar la revisión de documentos administrativos en el Programa Primera Infancia. 7. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 8. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 9. Generar estrategia para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 10. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$	19.858.657	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 6.618.657), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 6.620.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 6.620.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

15	Título de Pregrado en Psicología Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar capacitaciones psicosociales y formación a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área psicosocial. 5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 7. Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. 8. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 9. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 10. Generar estrategias de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 11. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$	21.449.503	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/L (\$ 7.149.503), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 7.150.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 7.150.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
16	Título de Pregrado en Administración de Empresas Experiencia Mínima de 15 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 2. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 6. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 8. Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 9. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 10. Generar estrategias para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 11. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$	21.527.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 7.175.000), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 7.176.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 7.176.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

17	Título de Pregrado en Comunicación Social Experiencia Mínima de 16 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar, especialmente en aspectos asociados con los estándares de calidad del componente de talento humano y procesos administrativos. 4. Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa Primera infancia y su impacto en el entorno. 5. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 6. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera infancia. 7. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa. 8. Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. 9. Apoyar la pre-producción, producción y post producción de contenido in vivo de la Secretaría Distrital de Gestión Social y el programa Primera Infancia. 10. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 11. Generar estrategias para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 12. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.	\$	21.932.784	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$ 7.310.928), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$ 7.310.928) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$ 7.310.928). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
18	Título de Pregrado en Psicología Experiencia Mínima de 16 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. 2. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en temas psicosociales, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área psicosocial. 5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 7. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa. 8. Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. 9. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo adecuado psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. 10. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 11. Generar estrategias de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 12. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.	\$	21.932.784	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$ 7.310.928), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$ 7.310.928) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$ 7.310.928). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

19	Título de Pregrado en Administración de Empresas Experiencia 17 meses en entidades Públicas o Privadas.	1. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 2. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 6. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 8. Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 9. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 10. Generar estrategias para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 11. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$	24.714.398	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Octubre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 8.236.398), un segundo pago mensual al 30 de Noviembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 8.239.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 8.239.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC. 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
				\$	308.904.359			